CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 33 / 2025.
CONVENIO MODIFICATORIO N°4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°54/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE,** representado en este acto por **S.E. Ing. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, el **Consorcio CREMA POZO COLORADO** (NIPPON KOEI CO., LTDA - NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO., LTDA - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A.), con RUC N° 80110945-0, domiciliado en la calle Aca Caraya esquina Cap. Carpinelli, Barrio Santa Ana de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONSULTOR,** debidamente representado en este acto por la Señora **LILIAN CARLINE GANDOLFO AQUINO** con C.I. N° 2.613.780, en su carácter de representante legal del mismo, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 4 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 54/2020 suscrito en fecha 13 de marzo de 2020 entre el MOPC y la empresa Consorcio Crema Pozo Colorado para fiscalización de las obras del **TRAMO PÓSTPUENTE PROG. INCIAL 410+505 - PROG. FINAL 416+222_ POZO COLORADO - CONCEPCION y TRAMO ACCESO VIAL A LA COMUNIDAD INDIGENA YAKYE AXA PROG. INICIAL 10+450 - PROG. FINAL 33+462, en el marco del LLAMADO MOPC N°116/2019 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A) TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN. LOTE 1: KM 269+800 - KM 318+920. - ID N° 355.479,** adjudicada por Resolución Ministerial N° 3206/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR,** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 4 en cumplimiento a la Orden de Ejecución N° 8 "**OBRAS EXTRAORDINARIAS, TRAMO PÓSTPUENTE PROG. INICIAL 410+505 - PROG. FINAL 416+222_ POZO COLORADO - CONCEPCION**" y a la Orden de Ejecución N° 9 "**OBRAS EXTRAORDINARIAS, TRAMO ACCESO VIAL A LA COMUNIDAD INDIGENA YAKYE AXA PROG. INICIAL 10+450 - PROG. FINAL 33+462. POZO COLORADO-CONCEPCION**"; autorizado por Resolución Ministerial N° 295/2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CREMA POZO COLORADO, en el marco de la ejecución del LLAMADO MOPC N°116/2019 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A) TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN. LOTE 1: KM 269+800 - KM 318+920. - ID N° 355.479; son los siguientes:

a) Los documentos mencionados en la cláusula 3 - Documentos integrantes del Contrato S.G. Ministro N° 54/2020.
b) El Convenio Modificatorio N° 1;
c) Resolución Ministerial N° 1718/2022, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 273/2022.
d) El Convenio Modificatorio N° 2;
e) Resolución Ministerial N° 3040/2022, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 536/2022.
f) El Convenio Modificatorio N° 3;
g) Resolución Ministerial N° 1538/2024, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 182/2024.

Lilian C. Gandolfo A. CONSORCIO CREMA POZO COLORADO Representante Legal

h) El presente Convenio Modificatorio N° 04;
i) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 04.
j) Resolución Ministerial N° 295/2025, que aprueba el Convenio Modificatorio N° 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El monto Contractual es de Gs. 16.999.990.718 IVA incluido.
El Convenio Modificatorio N° 01, no aumentó el monto contratado, se realizó una readecuación y optimización de cantidades.
El Convenio Modificatorio N° 02, no aumentó el monto contratado, se realizó una readecuación y optimización de cantidades.
El Convenio Modificatorio N° 3, aumentó en Gs. 1.660.935.019 IVA incluido, con respecto al monto total del Contrato, por lo que se tiene una ampliación que asciende a Gs. 18.660.925.737 IVA Incluido, lo cual equivale a un aumento del 9,77%.
El presente Convenio Modificatorio N° 4, no amplía el monto, se realiza una redistribución y optimización de cantidades de manera a acompañar en tiempo y forma la ejecución de la obra.

4. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo del presente Convenio Modificatorio N° 4, tiene un plazo total de ejecución de 9 meses, pero la misma no afecta el plazo de finalización prevista en fecha 12 de noviembre de 2027. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V – Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

5. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el CONSORCIO CREMA POZO COLORADO realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de marzo del año 2025.

Ing. LILIAN CARLINE GANDOLFO A.
POR EL CONSULTOR

Lilian C. Gandolfo A. CONSORCIO CREMA POZO COLORADO Representante Legal

A041641
Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE